

## **PROTOCOLO DE COORDINACIÓN DEL SEGUIMIENTO SANITARIO DE LAS POBLACIONES SILVESTRES DE LINCE IBERICO EN ANDALUCIA**

### **A. INTRODUCCION.**

La Consejería de Medio Ambiente desarrolla diversos programas y proyectos, con el objetivo de conocer la situación real del Lince ibérico en esta Comunidad Autónoma, mejorar la situación de las dos únicas poblaciones viables existentes en la actualidad, reducir las causas de mortalidad no natural de la especie y actuar sobre las poblaciones de conejo.

Las iniciativas de conservación de la especie, cuyas líneas directrices emanan del Borrador del Plan de Recuperación del Lince ibérico en Andalucía, del Plan de Acción para la Conservación del Lince ibérico en Europa y de las diferentes estrategias definidas en el Grupo de Trabajo del Lince ibérico del Comité de Fauna y Flora, pretende actuar como aglutinante de las distintas actividades de conservación para la especie en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

La existencia de distintos organismos y entidades relacionados con la conservación de la especie, especialmente en Doñana y su entorno, de la existencia de Centros especializados en la recuperación de linces en Andalucía, el inicio del Programa de Cría en Cautividad de Lince Ibérico, la indiscutible relación existente entre la aparición de ejemplares enfermos o muertos con la posible toma de tejidos o muestras destinados a la cría en cautividad y la existencia de personal especializado en todos estos aspectos, hace aconsejable el establecimiento de un mecanismo de coordinación que permita que lleven a cabo los trabajos de recogida, recuperación, necropsia (en su caso), traslado, destino de los ejemplares, etc., con la eficacia y celeridad inexcusables.

La Consejería de Medio Ambiente, de acuerdo con las competencias que le han sido atribuidas y, en virtud del Decreto 206/2004, de 11 de mayo, por el que se establece su Estructura Orgánica Básica, es el órgano de la Junta de Andalucía al que corresponde la superior dirección de las competencias en materia de medio ambiente.

La aparición de ejemplares muertos o enfermos en Doñana y su entorno y los avistamientos de ejemplares con ciertos problemas (posibles atropellos, agresiones, enfermedades, etc.) en la zona de Andújar hacen aconsejable la definición de un mecanismo de coordinación entre las distintas instancias que intervienen a lo largo de todo el proceso de recuperación de un ejemplar de la especie.

La correcta ejecución de los trabajos de recogida, análisis, necropsias, recuperación, etc. de los distintos ejemplares permitirá la toma de decisiones correctas y ágiles destinadas a la reducción de causas de mortalidad o a la puesta en marcha de medidas preventivas.

### **B. COORDINACION DEL SEGUIMIENTO SANITARIO (Ver esquema adjunto)**

Debido al distinto origen posible de los ejemplares de Lince ibérico y a la existencia de un sólo centro especializado y habilitado para la recuperación de esta especie el procedimiento de recogida y transporte de ejemplares, tanto vivos como muertos, se realizará siguiendo el procedimiento siguiente:

#### **1. Hallazgo, recogida de ejemplares y transporte:**

Tanto en los casos de ejemplares vivos, heridos o accidentados, como en ejemplares muertos, la recogida y traslado se realizará preferentemente por personal especializado de la Consejería de Medio Ambiente o por Agentes de la Autoridad (Agentes de Medio Ambiente, Seprona y Policía Autonómica), siguiendo los procedimientos de contacto y consulta siguientes:

Un agente de la autoridad levantará acta del cadáver antes de ser retirado del lugar de aparición, la cual acompañará al cadáver durante todas las fases del transporte, pasando de agente de autoridad en agente de la autoridad con objeto de no romper la cadena de custodia por si se efectúa apertura de expediente sancionador. Sólo en caso de poner en peligro la Seguridad Vial y/o el estado de conservación del cadáver (al encontrarse en medio de una carretera) se retirará a lugar seguro hasta que se pueda efectuar el traslado.

Es necesario recavar toda la información posible sobre el lugar (paraje, término municipal, punto kilométrico..etc) sobre el individuo accidentado (edad, lesiones aparentes, sexo,..etc) y sobre el incidente ocurrido (personas que hacen el hallazgo, hora, circunstancias particulares del suceso...etc)

2. Se notificará al responsable del Programa de Conservación del Lince en Andalucía la aparición del ejemplar. Igualmente se notificará al Jefe de Servicio de Gestión del Medio Natural de la provincia de que se trate y/o directores de Parques Natural o Nacional que se vieren afectados.

Responsable del Programa de Conservación del Lince en Andalucía	Miguel Ángel Simón	670 94 51 85 (74 51 85) 953 01 24 04 (21 24 04)
Jefe de Servicio de Huelva	José García	959 01 15 00 (21 15 00) 670 94 77 76 (74 77 76)
Jefe de Servicio de Sevilla	Javier Cobos	954 00 44 00 (30 44 00) 670 94 51 81 (74 51 81)
Jefe de Servicio de Córdoba	Rafael Arenas	957 00 13 00 (50 13 00) 670 94 51 91 (74 51 91)
Jefe de Servicio de Jaén	Miguel Ángel Simón	
Director del parque nacional de Doñana	Alberto Luis de Larramendi	959 44 87 39 // 959 44 87 11
Director del parque natural de Doñana	Francisco Quirós	670 94 10 30 (74 10 30)
Director del parque natural de Sierra de Andújar	Ascensión García	670 94 10 70 (74 10 70)
Director del parque natural de Cardeña y Montoro	José M Quero	670 94 10 49 (74 10 49)

3. Se contactará con el personal técnico especializado de la Consejería de Medio Ambiente para asesorar en el levantamiento, traslado y transporte del ejemplar. Los teléfonos de contacto son los siguientes:

Responsable del Programa de Conservación del Lince en Andalucía	Miguel Ángel Simón	670 94 51 85 (74 51 85) 953 01 24 04 (21 24 04)
Coordinador del programa conservación lince en Andalucía	Rafael Cadenas	670 94 14 62 (74 14 62) 957 01 59 11 (51 59 11)
Equipos Técnico de campo lince	HUELVA-SEVILLA Marcos López - CÓRDOBA Antonio Leiva ----- JAEN José María Gil Sánchez-----	670 94 93 88 (74 93 88) 670 94 78 03 (74 78 03) 670 94 78 04 (74 78 04)
CREA "Los Villares" Córdoba (Centro de recuperación de especies amenazadas especializado en LINCE)		670 94 79 01 (74 79 01) 957 35 04 00
Red Andaluza de CREAs	CREA Sevilla CREA Jaén	670 94 15 92 (74 15 92) 670 94 62 63 (74 62 63)
CAD Centro de Análisis y Diagnóstico	Álvaro Muñoz	670 94 63 89 (74 63 89) 954 38 89 02

En los transportes de ejemplares vivos se utilizará preferentemente cajas de compresión o en su defecto trasportines. Para el transporte de ejemplares muertos se emplearán neveras portátiles con acumuladores de frío o en su defecto dentro de una bolsa con paquetes de hielo.

**4. Traslado de ejemplares:**

**4.1 Ejemplares vivos:** una vez recogidos los ejemplares, y según la localización y estado del animal, se les dispensará una revisión y valoración de su estado en el Centro de Recuperación más próximo, o serán trasladados directamente al Centro de los Villares en Córdoba o bien al Zoobotánico de Jerez (según determine el responsable del Programa de Conservación del lince en Andalucía).

**4.2 Ejemplares muertos:** Se trasladarán al Centro de Análisis y Diagnóstico de Fauna Silvestre de Andalucía -CAD (Vivero Forestal San Jerónimo, Ctra. de la Rinconada, km.4, 41015 Sevilla) o bien al centro oficial más cercano donde exista un congelador o nevera donde mantener al cadáver refrigerado.

Opcionalmente, podrán utilizarse las instalaciones del Hospital Clínico de la Universidad de Córdoba (Campus de Rabanales, Córdoba), para las revisiones de ejemplares cautivos, necropsias o primeras curas o tratamientos de ejemplares vivos.

El transporte y conservación del ejemplar es extremadamente importante para la realización de una correcta necropsia, extracción de muestras para el Banco de Células Somáticas y el Banco de Germoplasma, o recuperación de los ejemplares heridos, por ello ha de realizarse lo más rápidamente posible y en las condiciones de seguridad e higiénico-sanitarias básicas.

**5. Recuperación de ejemplares vivos:**

En el caso de ejemplares vivos cuyo posible destino sea la reintroducción en la naturaleza, serán derivados al CREA Los Villares para valoración del estado físico y capacidad de adaptación al medio.

En casos específicos de cachorros capturados en la naturaleza cuyo destino sea la Cría en cautividad, recuperación, reintroducción o traslocación, etc, en los que así se requiera, se podrán derivar los ejemplares vivos al Zoológico de Jerez.

Tras el tratamiento para la recuperación, se realizará un único informe, que será firmado por los técnicos intervinientes y revisado por el resto del grupo (GAAS) que será remitido a la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Delegación Provincial y/o Parque Natural y/o Nacional correspondientes.

**6. Necropsia en animales muertos:**

Las necropsias se realizarán por un equipo compuesto por al menos dos veterinarios integrantes del Grupo Asesor de Aspectos Sanitarios del Lince (GAAS)

Tras la necropsia, se realizará un único informe, que será firmado por los técnicos que intervinieron en la necropsia y revisado por el resto del grupo, (GAAS) que será remitido a la Dirección General de Gestión del Medio Natural, Delegación Provincial y/o Parque Natural y/o Nacional correspondientes.

<b>GAAS (GRUPO DE ASPECTOS SANITARIOS DEL LINCE)</b>	
Fernando Martínez	619 28 38 19 // 959 50 61 70 // 628 48 37 56
Jorge Velarde	608 36 31 93
José María Aguilar Iñigo	609 56 10 92 // 956 18 23 97
Isabel Molina Prescott	670 94 59 37 (74 59 37) // 955 04 47 66
Javier Millán	670 94 95 85 (74 95 85)
Carlos Dávila	687 83 92 94 // 927 20 01 70

Josep Pastor	649 23 36 43 // 935 81 34 45
Christian Gortázar	610 444 316 // 926 295 450

7. El destino definitivo de los restos de ejemplares muertos o de los vivos, tras su recuperación, captura, etc., será definido por la Consejería de Medio Ambiente.